



“LA CORTE NO ESTÁ POR ENCIMA DEL TRIBUNAL”

Quitamos las *piedritas* de la elección judicial, afirma TEPJF

Postura. Magistrados afirman que la reforma electoral debe cumplirse y no puede ser detenida por amparos

ÁNGEL CABRERA

La mayoría de magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) defendieron sus sentencias para la continuación de la elección de jueces, magistrados y ministros, afirmando que quitaron las “piedritas” que enfrentaba.

En conferencia de prensa, el magistrado Felipe de la Mata Pizaña dijo que “si alguien está queriendo entorpecer la elección, lo que estamos haciendo es quitar las piedritas del camino, habrá elección porque la Constitución lo mandata y serán unos comicios que servirá de ejemplo para el mundo”.

Respecto a su resolución, que ordena al Senado elegir a los candidatos del Poder Judicial por tómbola, ante la suspensión de ese proceso por parte del Comité de Evaluación, el magistrado aseveró que no están invadiendo las competencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El magistrado De la Mata abundó que la Suprema Corte no está por encima del Tribunal Electoral, debido a que son órganos con diferentes competencias: “No es algo que yo piense o que yo sienta, está en la Constitución”.

Abundó que “nosotros lo único que hemos hecho es reestablecer el Estado de Derecho y el estado constitucional, no revocamos las sentencias de los jueces de amparo, sino la resolución administrativa del Comité Judicial”.

Por su parte, la presidenta del Tribunal Electoral, Mónica Soto, aseveró que una “elección no puede detenerse por un amparo, imagínense la gravedad, la reforma electoral ya fue, no la detuvo la Suprema Corte, incluso definió que el amparo no procedía”.

Respecto a la carta del Laboratorio de Impacto sobre el Estado de derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Stanford, que acusa al TEPJF de extralimitarse, socavar el Estado de Derecho y actuar de manera defectuosa, los magistrados coincidieron en que esa Universidad no tiene la información completa y la están “venadeando”.

El magistrado Felipe Fuentes señaló que la Suprema Corte en ningún momento les ordenó frenar el proceso electoral, por lo que el Tribunal Electoral no ha violado ningún ordenamiento; al contrario, dijo, ha aplicado la Constitución para la continuación del proceso electoral de jueces, magistrados y ministros.

Por otra parte, la Sala Superior del Tribunal Electoral ordenó integrar a la tómbola a 181 aspirantes que se inscribieron ante el Comité de Evaluación del Poder Judicial y cumplieron con los requisitos de elegibilidad.

Sin embargo, debido a que ese Comité ya no se encuentra en funciones se vinculó al Senado para que los incluya de manera directa en la lista de insaculación que se llevará a cabo este jueves.

La resolución de la sala del Comité de Evaluación del Poder Judicial

El 27 de enero de 2025, el TEPJF resolvió el amparo interpuesto por la Facultad de Derecho de la Universidad de Stanford, al considerar que el TEPJF había incurrido en un defecto estructural judicial.

En mayo de 2024, la Universidad de Stanford presentó una demanda ante el TEPJF, alegando que el proceso electoral para la elección de jueces, magistrados y ministros, violaba la Constitución y el Estado de Derecho.

El 7 de enero de 2025, el TEPJF resolvió el amparo interpuesto por la Facultad de Derecho de la Universidad de Stanford, al considerar que el TEPJF había incurrido en un defecto estructural judicial.

La autoridad judicial del TEPJF resolvió el amparo interpuesto por la Facultad de Derecho de la Universidad de Stanford, al considerar que el TEPJF había incurrido en un defecto estructural judicial.



INTERPRETACIÓN. Los magistrados que han avalado la reforma judicial afirman que no han violado algún ordenamiento, sino aplicado estrictamente la Constitución.



Nosotros lo único que hemos

hecho es reestablecer el Estado de Derecho y el estado constitucional, no revocamos las sentencias de los jueces de amparo"

FELIPE DE LA MATA
Magistrado electoral



Elección no puede detenerse

por un amparo, imagínense la gravedad, la reforma electoral ya fue, no la detuvo la Suprema Corte"

MÓNICA SOTO
Magistrada electoral